

Quito, 27 de febrero de 2018

A los Accionistas de
FOOD LOGISTICS FOODLOG S.A.
Presente

Estimados Señores:

*De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de **FOODLOG S.A.**, me permito presentar a continuación el informe de comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.*

*De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración. Y en cumplimiento de la resolución No. 06-Q-ICI-001 emitidos por la Superintendencia de compañías publicado en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su vigilancia y control, y en mi calidad de comisario designado, he efectuado la revisión del Balance General, Estado de Resultados Integrales y Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de **FOODLOG S.A.**, mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financieros en base al análisis de los mismos.*

El análisis fue efectuado sobre la base de la información recibida, que consideré necesaria verificar de las operaciones realizadas durante el año 2017

1. Cumplimiento de Resoluciones

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

*Cabe indicar que **FOODLOG S.A.** presenta sus estados financieros en Niifs, dando cumplimiento de esta manera con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.*

2. Procedimientos de Control Interno

El control interno implementado en la compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas de la misma. Los estados financieros que se presentaría a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado

las Normas Internacionales de Información Financiera, así como, la Normativa Tributaria vigente en nuestro país.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros Legales

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios y acciones, comprobantes de soporte, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

4. Registros Contables

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Trabajo y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Considerando que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

*En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FOODLOG S.A.** al 31 de diciembre del 2017, sustentados con el correspondiente estado de operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.*

A la fecha de este informe la declaración de impuesto a la renta del 2017 ha sido preparada y se encuentra pendiente de presentación ante de la Administración Tributaria.

*Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de **FOODLOG S.A.** al 31 de diciembre de 2017.*

Atentamente,



Sr. Diego Aiban
CC 171269024-5
COMISARIO